

*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el Señor Guillermo Tercero PENAZZO D.N.I. No. 18.312.442 para / esta Presidencia durante el mes de Junio.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para esta Presidencia durante el mes de Junio ppdd, la suma de AUSTRALES / DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500,00.-) al Señor Guillermo Tercero PENAZZO D.N.I. No. 18.312.442.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 138 /88.-

USHUAIA, 08 JUL 1988

